

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. JORGE JARAMILLO VILLAREAL, mediante providencia de octubre 7 de 2021, en la cual confirmó lo resuelto por el despacho en auto de julio 30 de 2021 que rechazó la nulidad propuesta por la parte pasiva. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 27 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120190020700

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. JORGE JARAMILLO VILLAREAL, mediante providencia de octubre 7 de 2021, en la cual confirmó lo resuelto por el despacho en auto de julio 30 de 2021 que rechazó la nulidad propuesta por la parte pasiva.

2. En firme esta providencia, remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito para continuar con el trámite procesal como se dispuso mediante auto de marzo 11 de 2021 (fl. 122 cdno. 1)

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 160 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: OCTUBRE 28 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e30326058a6a506c10d9c63c581d159f5a063f0fa8f484f64e8047ac2ae4851

Documento generado en 27/10/2021 08:33:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>